

**Resolución N° 4891****Exp. 2025-25-3-006772**

Montevideo, 15 OCT. 2025

**VISTO:** La necesidad de fortalecer a los equipos de acompañamiento mediante la contratación de cargos de Psicólogos, Grado 10 del Escalafón “A”, para desempeñarse en los Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 4573 de fecha 11/10/2023, recaída en el exp. N° 2021-25-3-004380, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo, Grado 10 del Escalafón “A”, en carácter presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria;

II) que por Resolución N° 385 de fecha 15/02/2024, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-007571, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, público y abierto para ocupar cargos de Psicólogo, Grado 10 del Escalafón “A”, en carácter presupuestado y en régimen de 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria;

III) que por Resolución N° 705 de fecha 28/02/2024, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-007571, la DGES hace saber los concursantes pertenecientes al cupo preceptuado en la Ley N.º 19.122, correspondiente al llamado mencionado supra;

IV) que por Acta Ext. N° 18, Resolución N° 85 de fecha 23/10/2008, el Consejo Directivo Central otorga a todos los profesionales que ocupan cargos de Psicólogos, obtenidos por concurso, la compensación 40% por Permanencia a la Orden.

**CONSIDERANDO:** I) Que en virtud de la petición elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convoca al Acto de elección el día 06/10/2025, a la hora 11:00, a los concursantes de los citados ordenamientos (f.36);

II) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folio 37 a folio 53;

III) que de la consulta realizada ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que la aspirante **Mariel Aguirrezabala Deniz**, C.I. Nº 4.396.777-0, que se presentó a la referida convocatoria, no tiene vínculo funcional con el Estado y no posee antecedentes sumariales;

IV) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folio 54 a 57;

V) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f.12).

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Designar en un cargo de Psicólogo de Liceo Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado, en régimen de 30 horas semanales de labor, más una compensación del 40% por Permanencia a la Orden (CPO), a partir del **20/10/2025**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Departamento	Radicación
Mariel AGUIRREZABALA DENIZ	4.396.777-0	Montevideo	Departamento Integral del Estudiante

2) Hacer saber a la Lic. **Aguirrezabala**, que cumplirá su función en los Liceos de Nº 1 y Nº 2 de San Carlos, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.

3) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de haberes que corresponda de acuerdo con lo informado en el CONSIDERANDO V).

4) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados, comiencen a registrar, en coordinación con el DIE, las inasistencias y/o licencias de la funcionaria a partir de la fecha establecida.

5) Establecer que la notificación de la interesada y de los Equipos de Dirección se realice exclusivamente a través de la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, al Departamento Integral del Estudiante, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

---

Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa y a los Centros Educativos referidos en el numeral 2).

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. Mag. Reyna Torres  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria